



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 104-2022-CU-UNAP
Iquitos, 20 de setiembre de 2022**

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 19 de setiembre de 2022, que acordó modificar la Resolución del Consejo Universitario N° 034-2022-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 034-2022-CU-UNAP, del 24 de febrero de 2022, se resuelve conformar la Comisión Especial que se encargue de gestionar los dispositivos legales ante el Ministerio de Educación (Minedu) y el Congreso de la República, a efectos de que se reconozca y codifique los títulos de técnico en Enfermería emitidos por el Instituto de Formación Técnica en Salud (Infortecs) de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrado por doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería (FE) miembro del Consejo Universitario, como presidenta, por doña Matilde Rojas García, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), por don Dadky Julio Pérez Panduro, jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, por don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por doña Silvia Quispe Luna, representante de la Sociedad Civil, como miembros;

Que, mediante Oficio N° 001-2022-FE-UNAP, presentado el 18 de agosto de 2022, doña Ruth Vilchez Ramírez, presidenta de la Comisión Especial de Gestión de Regularización del Infotecs, solicita al rector modificar la Resolución del Consejo Universitario N° 034-2022-CU-UNAP, en el sentido de excluir como miembro de la referida comisión a don Dadky Julio Pérez Panduro, debido a que en la actualidad no tiene vínculo laboral con la Institución e incorporar en su reemplazo a don Carlos Andrés Da Silva Torres, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAP;

Que, es atribución del Consejo Universitario conformar o ratificar (de ser el caso) comisiones investigadores, de trabajo y de cualquier otra índole;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 19 de setiembre de 2022, acordó modificar la Resolución del Consejo Universitario N° 034-2022-CU-UNAP, del 24 de febrero de 2022, en el extremo de excluir a don Dadky Julio Pérez Panduro, como miembro de la Comisión Especial encargada de gestionar los dispositivos legales ante el Ministerio de Educación (Minedu) y el Congreso de la República, a efectos de que se reconozca y codifique los títulos de técnico en Enfermería emitidos por el Instituto de Formación Técnica en Salud (Infotecs) de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), y se incorpore en su reemplazo a don Carlos Andrés Da Silva Torres, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAP, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir de la Resolución del Consejo Universitario N° 034-2022-CU-UNAP, del 24 de febrero de 2022, a don **Dadky Julio Pérez Panduro, como miembro** de la Comisión Especial encargada de gestionar los dispositivos legales ante el Ministerio de Educación (Minedu) y el Congreso de la República, a efectos de que se reconozca y codifique los títulos de técnico en Enfermería emitidos por el Instituto de Formación Técnica en Salud (Infotecs) de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.





UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 104-2022-CU-UNAP**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Incorporar a don **Carlos Andrés Da Silva Torres**, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) **como miembro** de la **Comisión Especial** encargada de gestionar los dispositivos legales ante el Ministerio de Educación (Minedu) y el Congreso de la República, a efectos de que se reconozca y codifique los títulos de técnico en Enfermería emitidos por el Instituto de Formación Técnica en Salud (Infortecs) de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que la **Comisión Especial** encargada de gestionar los dispositivos legales ante el **Ministerio de Educación (Minedu)** y el **Congreso de la República**, a efectos de que se reconozca y codifique los títulos de técnico en Enfermería emitidos por el Instituto de Formación Técnica en Salud (Infortecs) de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), queda reconfirmada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|---|------------|
| • Ruth Vilchez Ramírez
Decana de la Facultad de Enfermería (FE)
Miembro del Consejo Universitario | Presidenta |
| • Matilde Rojas García
Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la
Facultad de Enfermería (FE) | Miembro |
| • Carlos Andrés Da Silva Torres
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | Miembro |
| • Willy Agustín Vásquez Ampuero
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |
| • Silvia Quispe Luna
Representante de la Sociedad Civil | Miembro |

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL